

**RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 171 -2025-OAF-
SISOL/MML**

San Isidro, 02 JUL. 2025

**EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA METROPOLITANO
DE LA SOLIDARIDAD**

VISTOS:

Mediante Memorándum N° 482-2025-OPP-SISOL/MML la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 220-2025-GSS-SISOL/MML de la Gerencia de Servicios de Salud, correspondiente a la inversión denominada "Adquisición de Ambulancia Urbana en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Provincia Lima, Departamento Lima" con Código Único de Inversiones N° 2684679.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículo 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, según el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el cual señala en artículo 12.3 que son funciones de la Unidad Formuladora, **inciso 6 aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación;**

Que, el expediente técnico o documento denominado: "Adquisición de ambulancia urbana; en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad / Traslado de pacientes distrito de Rímac, Provincia Lima, Departamento Lima" con Código Único de Inversiones N° 2684679, ha sido elaborado y aprobado por la Gerencia de Servicios de Salud.

Que, la Gerencia de Servicios de Salud con Informe N° 220-2025-GSS-SISOL/MML, remite la aprobación de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con equipamiento para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad" con Código Único de Inversión N° 2684679, el costo total de inversión es de S/1,433,700.00 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Por Contrata, con el financiamiento de los recursos recaudados.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar las especificaciones técnicas de la IOARR "Adquisición de ambulancia urbana; en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad / Traslado de pacientes distrito de Rímac, Provincia Lima, Departamento Lima" con Código Único de Inversiones

N° 2684679, el costo total de inversión es de S/1, 433,700.00 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Artículo 2°.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística y Servicios Generales, efectuando las gestiones correspondientes para la contratación aprobada de acuerdo a sus funciones y competencias, dentro del marco dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

ING. VICTOR DARIO PACANUALA VELASQUEZ
Presidente Comisión CEALPODSJCCJ